

Recursos Sobre la Violencia Sexual



Oklahoma State University

1IS2MANY.OKSTATE.EDU

Tabla de Contenido

Summary of Resources	3
Resumen de Recursos	3
Guía de respuesta para sobrevivientes de agresión sexual	5
Reacciones comunes al trauma	5
Autocuidado para sobrevivientes	7
Definiciones	9
Información de la víctima	12
Soporte Confidencial	13
Medidas de Apoyo	15
Reportando	16
Servicios confidenciales	16
Opciones de informes no confidenciales	17
Informar a la policía	20
Informar al Apoyo y la Conducta del Estudiante (Student Support & Conduct)	20
Declaración de Derechos de las Víctimas	20
Política	21
Proceso de Conducta del Estudiante	22
Presentar una Queja Formal	22
Investigación	22
Audiencia	23
Salir	23
Medidas preventivas	24

Este folleto fue creado para ayudar a cualquier persona que haya experimentado una violencia sexual. A lo largo de esta guía se presentarán y explicarán varias opciones, como recibir apoyo, medidas y presentación de una denuncia formal. La universidad anima a las personas a hacer la mejor decisión por sí mismos. Mientras se procesan las opciones, tenga en cuenta que “OSU Victim Advocates” están disponibles para brindar apoyo.

Oklahoma State University se toma muy en serio los actos de violencia sexual y cree que 1 víctima es demasiado (1 is 2 many). La universidad invita a todos los miembros de la comunidad del campus a formar parte del esfuerzo para mantener un entorno seguro y productivo en el que vivir, aprender y tener éxito en el que se puede poner fin a la violencia sexual. Es importante que los miembros de nuestra comunidad comprendan y reciban consentimiento, intervengan a ser un espectador activo cuando sea necesario, y apoyan a las víctimas de violencia sexual.

Resumen de Recursos

Victim Advocates	L-V 8am-5pm: 405-564-2129	24-hour help line: 405-624-3020	1is2many.okstate.edu/advocate
------------------	---------------------------	---------------------------------	--

“Victim Advocates” (los defensores de víctimas) sirven como una opción de servicio confidencial. Victim Advocates pueden proporcionarle de manera confidencial información sobre los recursos disponibles dentro y fuera del campus. También pueden hablar contigo sobre todas tus opciones, como informar a la policía o “Student Support & Conduct” (Apoyo y Conducta Estudiantil).

Student Counseling Center	320 Student Union	405-744-5472	ucs.okstate.edu
---------------------------	-------------------	--------------	--

“The OSU Student Counseling Center” (El Centro de Consejería Estudiantil de OSU) ofrece cinco sesiones de consejería personal confidencial gratis para todos los estudiantes. Además, hay un consejero profesional disponible las 24 horas del día. Este consejero puede ser contactado al llamar al centro de consejería durante el horario laboral normal o llamando a la Policía de OSU (405-744-6523) fuera del horario de atención, los fines de semana y los días festivos.

Wings of Hope	3800 N. Washington	405-624-3020	https://wingsofhopeok.com
---------------	--------------------	--------------	---

Wings of Hope, el Centro de Violencia Doméstica de Stillwater, es un recurso comunitario que ofrece asistencia a las víctimas. Wings of Hope puede ayudar a presentar órdenes de protección, ofrece servicios de defensa, tiene un equipo de respuesta para agresión sexual, y ofrece asesoramiento individual y grupal.

Sexual Assault Nurse Exam (SANE)	http://www.stillwatermedical.org/page/main/services/emergency/sane		
----------------------------------	---	--	--

Si experimentó una agresión sexual, la sala de emergencias de Stillwater Medical Center brinda atención para cualquier lesión física que pudo haber ocurrido. Se puede proporcionar tratamiento para enfermedades e infecciones de transmisión sexual y para prevenir el embarazo, si lo desea. Estos servicios son gratuitos. Un examen de enfermería de agresión sexual puede realizarse hasta 5 días después de la agresión.

Supportive Measures (Medidas de apoyo)	328 Student Union	405-744-5470	https://1is2many.okstate.edu/supportive_measures.html
--	-------------------	--------------	---

Los estudiantes pueden obtener medidas de apoyo en la Universidad. Las medidas de apoyo incluyen, pero no son limitadas a lo siguiente:

- Asistencia para informar a la policía o presentar una orden de protección
- Orden de no contacto entre participantes
- Medidas de seguridad
- Ajustes del horario de trabajo
- Cambio en los arreglos de vivienda
- Arreglos de apoyo académico
- Coordinación de otros arreglos razonables para abordar los efectos de la violencia sexual incluida la conexión de personas con asesoramiento o atención médica.

Denunciar a la Policía	OSUPD: 405-744-6523	USDA building	Stillwater PD: 405-372-4171, 723 S. Lewis
------------------------	---------------------	---------------	---

OSU le anima a denunciar esta situación a la policía. Si esta situación sucedió en el campus, puede informar a la Policía de OSU. Si esta situación sucedió en otro lugar de Stillwater, se puede informar al

Departamento de Policía de Stillwater. Si sucedió en cualquier otro lugar, se puede informar a la policía local con jurisdicción en el lugar donde esto ocurrió.

Proceso de conducta estudiantil	328 Student Union	405-744-5470	http://ssc.okstate.edu/code
---------------------------------	-------------------	--------------	---

Cualquiera puede presentar quejas contra los estudiantes de OSU alegando que una violación del Código de Conducta Estudiantil de OSU ha ocurrido a través de la Conducta y Apoyo Estudiantil. Las violaciones del Código de conducta estudiantil de OSU incluyen acoso sexual, conducta sexual inapropiada, violencia en un noviazgo, violencia doméstica, acecho y más. El Código de Conducta estudiantil establece sanciones que pueden incluir la suspensión de los estudiantes en los casos en que las infracciones que hayan ocurrido. Para iniciar una queja o si desea obtener más información sobre este proceso, comuníquese con Apoyo y Conducta estudiantil lo antes posible. Sin una queja, la Universidad se limita a mantener otras personas responsables de su comportamiento. La Universidad no tolerará represalias en contra de una persona, quien, actuando de buena fe, haya presentado una denuncia. Las represalias en contra de un individuo que haya presentado una queja o en contra de una persona que haya participado activamente en una investigación, está prohibida.

Guía de respuesta para sobrevivientes de agresión sexual

Después de un evento traumático como una agresión sexual, es posible que experimente una interrupción en su rutina diaria y sensación de bienestar y seguridad. Estas interrupciones son reacciones de trauma, el intento de su sistema en darle sentido al trauma, brindarle un alivio temporal, y protegerlo de más daño. Estas son reacciones normales y temporales a un evento anormal y perturbador. Las reacciones al trauma ocurren debido al sistema innato de supervivencia del cuerpo que inicia una reacción inconsciente, de luchar, huir, o congelar para superar una situación amenazante. Después de sobrevivir a un trauma, el cuerpo estará en alerta de potenciales futuras amenazas y es posible que experimente una reacción de trauma similar cuando se activa, incluso si no esté en peligro real. Las reacciones de trauma pueden ser desencadenadas por personas, lugares, o cosas relacionadas con la agresión, mientras que otras reacciones pueden parecer venir de "la nada". Algunas reacciones al trauma pueden disminuir con el tiempo, mientras que otras pueden requerir un apoyo adicional de un consejero o defensor. Esta es una parte normal del proceso de recuperación. Es posible que descubra que ha experimentado reacciones múltiples traumáticas.

Reacciones comunes al trauma

Autoculpa / culpa / vergüenza

Muchos sobrevivientes se sienten culpables y avergonzados por la agresión. Los sobrevivientes a menudo cuestionan que de alguna manera puede haber "provocado" o "pedido", que no deberían haber confiado en el agresor, que deberían haber evitado de alguna manera el asalto, o que de alguna manera están arruinados por la experiencia. Algunos de estos sentimientos son el resultado de los mitos en la sociedad sobre la agresión sexual y la sexualidad. La violencia sexual puede sucederle a cualquier persona, independientemente de su edad, género, raza, religión, etc. Una de cada tres mujeres y uno de cada seis hombres son agredidos sexualmente en algún momento de su vida.

Recuerde, USTED NO TIENE LA CULPA, incluso si:

- Su atacante era un conocido, una cita, un amigo, un cónyuge, una novia o un novio, un padre, hermano, tutor, otro pariente, profesor, entrenador o incluso empleador.
- Haya tenido intimidad sexual con esa persona o con otras personas antes.
- Estaba bebiendo o consumiendo drogas.
- Se quedó paralizado y no dijo o no pudo decir "no" o no pudo defenderse físicamente.
- Llevaba ropa que los demás pueden considerar seductora.
- Dijiste "sí" pero luego dijiste "no" y no te escucharon.

Evitación

Es común querer evitar conversaciones y situaciones que puedan recordarle la agresión. Es posible que tenga la sensación de querer "seguir con la vida" y "dejar que el pasado sea el pasado".

Negación

"No fue un gran problema. Me estoy imaginando esto. Esto realmente no pudo haber sucedido".

Los sobrevivientes a menudo tienen dificultades para admitir ante sí mismos que la agresión sucedió realmente.

Los sobrevivientes a veces no se dan cuenta de inmediato de la magnitud del trauma.

Choque y entumecimiento

Los sobrevivientes pueden sentirse emocionalmente distantes o agotados, pueden no darse cuenta de lo que está sucediendo a su alrededor, puede que no sepa cómo reaccionar, puede tener dificultades para recordar detalles del trauma, puede experimentar una alteración del sentido del tiempo, puede experimentar llanto incontrolable o risa nerviosamente, retraerse, o afirmar que no siente nada o que está "bien".

Interrupción de la vida diaria

Después de un asalto, los sobrevivientes pueden sentirse preocupados con pensamientos sobre el incidente. Puede ser difícil para los sobrevivientes concentrarse, asistir a clases o concentrarse en la escuela o el trabajo. Puede encontrar que su capacidad para terminar la escuela, su nivel académico, y / o su sentido de seguridad en su residencia se ve afectada negativamente por el asalto. OSU cuenta con procedimientos para brindarle apoyo individualizado según sea necesario. Ver 1 es 2 Demasiados (1 is 2 Many) recursos sobre violencia sexual <http://1is2many.okstate.edu//advocate> para obtener más información.

Pérdida de control

Durante el asalto, alguien más ha usado su poder para quitarle su sentido de autonomía y control. Los sobrevivientes pueden carecer temporalmente de la confianza habitual en sí mismos. Decisiones que se tomaron rutinariamente antes ahora puede parecer monumental.

Miedo / Sentirse inseguro

No es raro que los sobrevivientes teman a las personas y se sientan vulnerables incluso cuando atraviesan a las actividades regulares de la vida. Pueden tener miedo de estar solos o tener miedo de estar con mucha gente. Pueden encontrarse sin saber en quién confiar. Los supervivientes pueden estar muy alerta a sus alrededores y se asustan fácilmente. Los episodios de pánico pueden ser frecuentes.

Aislamiento

Los sobrevivientes pueden sentir que su experiencia los distingue de los demás, otros no pueden entender, otros sabrán sobre el asalto o los juzgarán, no querrán molestar a sus seres queridos al hablar sobre el asalto, etc. Los sobrevivientes pueden retirarse o distanciarse de familiares y amigos.

Enfado

Los sobrevivientes pueden tener diferentes motivos para sentirse enojados o irritables. A menudo la ira es centrado en el agresión ocurrida, al agresor, con la pérdida de seguridad, al falta de apoyo de los seres queridos, a los cambios en el estilo de vida, etc. La ira es una respuesta adecuada y saludable a la agresión sexual. Supervivientes varían mucho en la facilidad con que sienten y expresan la ira. La irritabilidad puede no tener un enfoque específico.

Resistencia en la denuncia / preocupación por el agresor u otras partes

Algunos sobrevivientes expresan preocupación por lo que sucederá con el agresor, los amigos en común o

otros seres queridos relacionados si el ataque es denunciado o procesado. El sobreviviente tiene la autoridad para decidir si, cuándo y a quién denunciar. Las orientaciones sobre las opciones del sobreviviente están disponibles en <https://1is2many.okstate.edu>.

Ansiedad, temblores, pesadillas.

Los sobrevivientes pueden experimentar temblores, ansiedad, flashbacks y pesadillas después de un ataque. Estos pueden comenzar poco después del ataque y continuar durante un largo período de tiempo. En las pesadillas puede repetirse el asalto o puede incluir sueños de ser perseguidos, atacados, etc. Los sobrevivientes a menudo temen estar "volviéndose locos" y pueden sentir que ya deberían "haberlo superado". Los flashbacks ocurren durante vigilia y se informa que han vuelto a experimentar parte del trauma.

Reacciones físicas

Los sobrevivientes de un trauma a menudo experimentan síntomas físicos, así como reacciones emocionales y sociales. Los síntomas físicos pueden incluir cambios en el apetito, interrupción del sueño, aumento de la frecuencia cardíaca, palpitaciones, mareos o desmayos, inmunidad reducida, debilidad o fatiga, dolor musculoesquelético, rechinar de dientes, problemas gastrointestinales, síntomas ginecológicos, etc.

Preocupaciones por la intimidad

Los sobrevivientes pueden experimentar una variedad de preocupaciones sobre la intimidad después de una agresión. Los sobrevivientes pueden no querer ningún contacto íntimo o sexual de ningún tipo; otros pueden usar el sexo como mecanismo de afrontamiento. Los actos sexuales particulares pueden provocar flashbacks y, por lo tanto, ser muy difícil para el sobreviviente participar. Es probable que los sobrevivientes tengan que ser pacientes y participar en la intimidad a un ritmo cómodo y necesitará el apoyo de su pareja.

Cada persona sana a su propio ritmo	No hay una manera "correcta"	Escuche a su cuerpo y confíe en sus límites.
-------------------------------------	------------------------------	--

Autocuidado para sobrevivientes

Al recuperarse de una experiencia traumática, es muy importante cuidarse. Aquí está una lista de cosas que podrían serle útiles:

- Obtenga apoyo de amigos y familiares-- intente identificar personas en las que confíe para validar su sentimientos, afirme sus fortalezas y evite a aquellos que cree que impedirán su proceso de curación.
- Hable sobre la agresión y exprese sus sentimientos-- elija cuándo, dónde, con quién hablar sobre el asalto y establecer límites al revelar solo la información que se sienta segura para usted.
- Utilice técnicas de reducción del estrés-- pruebe trabajos pesados y ejercicios como trotar, hacer aeróbicos, caminar, o técnicas de relajación como respiración profunda, meditación, oración, diario, etc.
- Mantenga una dieta y un ciclo de sueño equilibrados tanto como sea posible y evite el uso excesivo de estimulantes o depresores como cafeína, azúcar, nicotina y alcohol.
- Utilice distracciones saludables como leer, escuchar música, jugar, pintar, etc.
- Tome "descansos". Se da permiso para tomar momentos tranquilos para reflexionar, relajarse, y

rejuvenecer, especialmente durante los momentos en que se siente estresado o inseguro.

- Comuníquese con un profesional para que lo apoye en su recuperación, como un consejero.

<https://ucs.okstate.edu> o el defensor de la víctima de agresión sexual

<http://1is2many.okstate.edu//advocate>.

Definiciones

Las siguientes definiciones se pueden utilizar para identificar formas de violencia sexual. Estas mismas definiciones se utilizarán en el proceso de Conducta del Estudiante.

Acoso sexual - Código de Conducta del Estudiante, Sección II, 27

Conducta basada en el sexo que satisfaga uno o más de los siguientes:

- i. Una persona que actúe en nombre de la Universidad en una posición de autoridad que condicione la prestación de cualquier ayuda, beneficio, o servicio del destinatario con la participación de un individuo en conducta sexual no deseada (quid pro quo);
- ii. Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan severa, omnipresente, y objetivamente ofensivo que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario al programa o la actividad educativa de la universidad;
- iii. Insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otra conducta verbal o física que afecta explícita o implícitamente el empleo de un individuo, de manera irrazonable interfiere con el desempeño laboral de un individuo, o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil, u ofensivo;

Las subsecciones (i) y (iii) no se evalúan en cuanto a severidad, omnipresencia, ofensividad, porque

tal conducta es lo suficientemente severa como para negar el acceso al programa educativo de la Universidad o las actividades.

Violencia en el noviazgo - Código de Conducta Estudiantil, Sección II, 23

La violencia en el noviazgo es cometida por una persona que está o ha estado en una relación social de un

naturaleza romántica o íntima con otra persona. La existencia de tal relación será determinada en base a la consideración de los siguientes factores:

duración de la relación, tipo de relación, y frecuencia de interacción entre las personas involucrado en la relación. La violencia en el noviazgo incluye, pero no se limita a, abuso sexual o física o la amenaza de tal abuso. La violencia en el noviazgo no incluye actos que cumplan con la definición de la violencia doméstica.

Violencia doméstica - Código de Conducta Estudiantil, Sección II, 24

La violencia doméstica es un delito de violencia cometido por:

- a. esposo actual o anterior o pareja íntima de la víctima;
- b. persona con quien la víctima comparte un niño en común;
- c. persona que convive o ha convivido con la víctima como esposo o pareja íntima;
- d. persona en situación similar al cónyuge de la víctima;
- e. cualquier otra persona contra una víctima adulta o joven que esté protegida de las actas de esta persona bajo las leyes de violencia doméstica o familiar de Oklahoma

La violencia doméstica es un patrón de comportamiento abusivo en cualquier relación que es utilizado por una pareja para ganar o mantener poder y control sobre otra pareja íntima. La violencia doméstica pueden ser acciones físicas, sexuales, emocionales, económicas, o psicológicas, o amenazas de acciones que influir en otra persona.

Conducta Sexual Inapropiada - Código de Conducta del Estudiante, Sección II, 28

Este término se utiliza para abarcar agresión sexual, exposición indecente, y explotación sexual.

Agresión sexual: un delito que cumple con la definición de violación, caricias, incesto o violación de menores:

- i. *Violación*: la penetración, por leve que sea, de la vagina o el ano con cualquier parte del cuerpo.
u objeto, o penetración oral por un órgano sexual de otra persona, sin el consentimiento de la víctima;
- ii. *Acariciar*: tocar las partes privadas del cuerpo de otra persona con el propósito de gratificación sexual, sin el consentimiento de la víctima, incluidos los casos en que la víctima es incapaz de dar su consentimiento por su edad o por su incapacidad mental temporal o permanente;
- iii. *Incesto*: relaciones sexuales entre personas que están relacionadas entre sí dentro del grados en los que el matrimonio está prohibido por ley;
- iv. *Violación de menores*: relaciones sexuales con una persona menor de la edad legal de consentimiento.

Explotación Sexual: Conducta en la que un individuo toma ventaja sexual abusiva o sin el consentimiento de otra para su propio beneficio, o para beneficiar a alguien que no sea el explotado. Los ejemplos de explotación sexual incluyen, entre otros, participar en voyerismo; compartir material pornográfico u otro material sexualmente inapropiado; el intencional retirar un condón u otra barrera anticonceptiva durante la actividad sexual sin el consentimiento de una pareja sexual; y cualquier actividad que vaya más allá de los límites del consentimiento, como grabación de actividad sexual, dejar que otros vean sexo consensuado o transmitir a sabiendas una enfermedad de transmisión sexual (ETS) a otra persona. Las acusaciones de explotación sexual serán evaluados para determinar si cumplen con el estándar severo, omnipresente y objetivamente ofensivo.

Acecho - Código de Conducta del Estudiante, Sección II, 29

Acecho se refiere a alguien que se involucra en un curso de conducta dirigido a una persona específica que causaría que una persona razonable temiera por su seguridad o la seguridad de los demás o sufriría angustia emocional sustancial.

- **El curso de conducta** significa dos o más actos, incluidos, entre otros, actos en que el acosador directamente, indirectamente, o a través de terceros, por cualquier acción, método, dispositivo, o medios, sigue, monitorea, observa, vigila, amenaza o comunica hacia o sobre una persona, o interfiere con la propiedad de una persona.
- **Persona razonable** significa una persona en circunstancias similares y con similares identidades de la víctima.
- **La angustia emocional sustancial** significa sufrimiento mental significativo o angustia que puede, pero no necesariamente, requerir tratamiento médico o profesional o asesoramiento.

Represalias - Código de Conducta Estudiantil, Sección II, 29

Comportamientos que indiquen, entre otros, intimidación, amenazas, coacción o discriminación contra una persona que, actuando de buena fe, presenta una denuncia o en contra una persona que ha participado en una investigación o en un proceso de conducta.

Para obtener más información, consulte a la Junta de Regentes de la Política 3.06 No
Represalias de Oklahoma Agricultural and Mechanical Colleges.

Información de la víctima

Qué hacer si es víctima de violencia sexual

- a. Si no está seguro y necesita ayuda inmediata, llame a la policía o al 911. Si el incidente sucedió en el campus, llame al Departamento de Policía de OSU al 405-744-6523. Si el incidente ocurrió en otra parte de Stillwater, llame al Departamento de Policía de Stillwater al 405-372-4171. Si el incidente ocurrió en cualquier otro lugar, llame a la agencia de aplicación de la ley que jurisdicción en el lugar donde ocurrió.
- b. Haga lo que tenga que hacer para sentirse seguro. Vaya a un lugar seguro o contacte a alguien con quien este cómodo. Puede llamar a la línea de crisis de Stillwater las 24 horas (405-624-3020) para que obtenga asesoramiento y discuta opciones sobre cómo proceder. También puede llamar a Oklahoma State University Defensores de Víctimas (405-564-2129) entre las 8:00 am y las 5:00 pm Lunes-Viernes.
- c. No se duche, se bañe, se cambie o destruya la ropa, coma, beba, fume, mastique chicle, tomar cualquier medicamento o arreglar la habitación o el lugar del incidente.
Conservar la evidencia es fundamental para el enjuiciamiento penal. Aunque es posible que no desee enjuiciar inmediatamente después del incidente, esa opción puede no estar disponible en el futuro sin evidencia creíble. La evidencia recopilada también puede ser útil en el proceso de conducta del campus.
- d. Vaya a la sala de emergencias de Stillwater Medical Center para recibir atención por cualquier lesión física que pueda que haya ocurrido. Mientras esté en la sala de emergencias, se brindará tratamiento para enfermedades de transmisión sexual e infecciones y para prevenir el embarazo si se desea. Estos servicios son gratis. Si elige no obtener un examen de enfermería de agresión sexual, pero desea pruebas o tratamiento para posibles ITS, puede visitar Payne County Health Departamento sin cargo o University Health Services o Stillwater Life Services para opciones de bajo costo.
- e. A su llegada al Stillwater Medical Center, lo llevarán a un área de examen privada. Una enfermera examinadora de agresión sexual (SANE), así como un defensor de respuesta a la agresión sexual (SARA) y un oficial de policía estarán disponibles para brindar apoyo. La enfermera lo examinará a usted con el fin de tratar las lesiones y reunir pruebas. Nota: un examen de agresión sexual se puede realizar hasta 120 horas (5 días) después de la agresión.
- f. Con su permiso, la SARA lo apoyará durante todo el examen, que debe ser realizado por la enfermera. En la sala de emergencias, también puede elegir o negarse a presentar un informe con la agente policial. La presentación de este informe no lo compromete a un enjuiciamiento completo; va a solo iniciar la recopilación de pruebas y declaraciones. El defensor proporcionará un paquete de materiales escritos que contienen información sobre reacciones comunes a la agresión sexual, necesidades médicas de seguimiento y servicios de apoyo.

Soporte Confidencial

La violencia sexual puede ser emocionalmente perturbadora y se necesita tiempo para llegar a un acuerdo con tal gran estrés. Además del apoyo que se puede encontrar en familiares y amigos, varias agencias y los departamentos pueden servir como recursos. Es importante ser consciente de las diferentes personas que uno puede contactar para obtener ayuda después de un incidente. Estos individuos pueden tener diferentes responsabilidades en materia de confidencialidad, según su puesto en la universidad o en la comunidad. Bajo la ley estatal, algunas personas pueden asegurar a la víctima la confidencialidad, incluyendo consejeros y defensores de las víctimas. Muchos empleados universitarios no pueden garantizar una confidencialidad, y se recomienda encarecidamente a todos que denuncien los incidentes de violencia sexual. Las universidades deben equilibrar las necesidades de la víctima individual con la obligación de proteger al seguridad y bienestar de la comunidad en general.

Defensores de Víctimas (Victim Advocates) de OSU - Servicio confidencial

Los defensores de las víctimas de OSU pueden proporcionar a los estudiantes información sobre los recursos disponibles dentro y fuera del campus para víctimas.

<http://1is2many.okstate.edu/advocate>

405-564-2129: Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

405-624-3020: después de las 5:00 p.m. de lunes a viernes y fines de semana y vacaciones universitarias

Recursos de Asesoramiento – Servicio Confidencial

OSU Student Counseling Center

320 Student Union

405-744-5472

Un consejero está disponible las 24 horas del día. Las primeras cinco sesiones de asesoramiento son gratuitas.

<http://ucs.okstate.edu>

Wings of Hope

3800 North Washington Avenue

405-372-9922

24-hour Crisis Line: 405-624-3020

<https://wingsofhopeok.com>

Psychological Services Center

118 North Murray Hall

405-744-5975

<http://psychology.okstate.edu/psychologyservices>

Servicios Médicos – Servicio Confidencial

Es importante someterse a un examen médico completo después de una agresión sexual, incluso si la víctima no tiene ninguna lesión física aparente. Los proveedores médicos pueden tratar lesiones y tratar infecciones de transmisión sexual.

University Health Services

1202 West Farm Road
405-744-7665
<http://uhs.okstate.edu>

Stillwater Medical Center

1323 West Sixth Street
405-372-1480
www.stillwater-medical.org

Payne County Health Department

1321 West Seventh Avenue
405-372-8200
www.ok.gov/health/County_Health_Departments/Payne_County_Health_Department

Stillwater Life Services (fuera de campus)

1509 West Eighth Avenue
405-624-3332
www.stillwaterlife.org

Medidas de Apoyo

Los estudiantes pueden solicitar implementar una serie de medidas de apoyo si se ven afectados por una ocurrencia de violencia sexual. No es necesario presentar una queja para tener apoyo medidas puestas en marcha. La universidad mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible.

Comuníquese con el Departamento de Apoyo y Conducta del Estudiante para recibir medidas de apoyo.

405-744-5470, 328 Unión de Estudiantes

Las medidas de apoyo incluyen, pero no se limitan a:

- a. **Asistencia en la denuncia:** Apoyo en la presentación de una denuncia ante el proceso de conducta universitaria y las agencias de aplicación de la ley apropiadas contra la (s) persona (s) que causado daño.
- b. **Orden de no contacto:** se puede establecer una orden de no contacto entre el denunciante y el demandado, que prohibiría el contacto entre ambas partes a través de cualquier medio de comunicación, así como prohibir que otros se pongan en contacto en su nombre.
- c. **Orden de protección de emergencia:** apoyo para solicitar una orden de protección de emergencia en la corte con “Wings of Hope”. Esta es una petición ordenada por un tribunal que prohíbe el contacto entre el denunciante y el demandado.
- d. **Medidas de seguridad:** Coordinación de cualquier arreglo razonable que sea necesario para seguridad continua. Esto incluye los arreglos de transporte o proporcionar una escolta.
- e. **Arreglos de vivienda:** asistencia para cambiar la vivienda en el campus para asegurar la seguridad y una situación de vivienda cómoda.
- f. **Arreglos académicos:** asistencia para ajustar los horarios académicos también proporcionar acceso a servicios de apoyo académico.
- g. **Cambiar los horarios de trabajo:** asistencia para cambiar los horarios de trabajo del campus a garantizar la seguridad y un ambiente de trabajo confortable.
- h. **Otras medidas de apoyo:** Coordinación de otros arreglos razonables para abordar los efectos de la violencia sexual, incluida la conexión de las personas con asesoramiento o atención médica.

Cuando la Universidad se da cuenta de personas que potencialmente podrían estar involucradas en una ocurrencia de violencia sexual, ellos se comunicarán con los participantes a través del correo electrónico de Oklahoma State University para compartir estas posibles medidas de apoyo, opciones de informes y otros recursos disponibles. Esto se hará sin importar la ubicación del incidente.

Use Rave Guardian para chatear con el OSUPD para enviar un crimen o avisos sobre actividades sospechosas o llame a su línea que no sea de emergencia.
Disponible en iOS y Android.

Reportando

Se alienta a que se denuncien todas las formas de violencia sexual, sin importar la gravedad. La preocupación principal de Oklahoma State University es la seguridad; por lo tanto, no se debe disuadir a las personas de informar incluso si estuvo involucrado el uso de alcohol u otras drogas. La universidad tiene política de un “buen samaritano”, que proporciona amnistía por violaciones menores de conducta a los estudiantes involucrados en un incidente más grave.

La universidad anima a las víctimas de violencia sexual a hablar con alguien sobre lo sucedido para que puedan recibir apoyo y para que la universidad pueda responder adecuadamente. La universidad ofrece tanto servicios confidenciales como opciones de informes no confidenciales. Es importante saber que diferentes personas pueden tener diferentes responsabilidades con respecto a la confidencialidad, dependiendo de su posición. Según la ley estatal, algunas personas pueden garantizar la confidencialidad de una víctima, incluyendo consejeros y defensores de víctimas. En general, sin embargo, cuando un incidente de mala conducta violencia sexual se informa a cualquier empleado, se recomienda encarecidamente al empleado, aunque no es un requisito, para reportar el incidente al Coordinador del Título IX o al Coordinador Adjunto del Título IX. La universidad debe equilibrar las necesidades de la víctima individual con la obligación de proteger la seguridad y bienestar de la comunidad.

Los diferentes empleados en el campus tienen diferentes habilidades para mantener la solicitud de una víctima de confidencialidad.

- Algunos deben mantener una confidencialidad casi completa; hablar con ellos es a veces llamada "comunicación privilegiada".
- Otros empleados pueden hablar con la víctima en confianza y generalmente solo informar que un incidente ocurrió sin revelar ninguna información de identificación personal. Divulgaciones a estos empleados no desencadenarán una investigación universitaria sobre un incidente contra los deseos de la víctima. Este informe se realiza a través de un informe Clery y no incluye el nombre de la víctima u otra información de identificación.
- Algunos empleados deben informar todos los detalles de un incidente (incluido las identidades tanto de la víctima como del presunto perpetrador) al coordinador o adjunto del Título IX coordinador.

Servicios confidenciales

Las opciones de servicios confidenciales brindan a los estudiantes y empleados la capacidad de compartir y discutir un caso de violencia sexual, sin que se comparta su información con otros. Tenga en cuenta que informar a los servicios confidenciales limita la capacidad de la universidad para responder a los incidentes.

Consejeros profesionales

Consejeros profesionales y con licencia que brindan asesoramiento sobre salud mental (incluidos los que actúan en ese rol bajo la supervisión de un consejero autorizado) no están obligados a informar información sobre un incidente al coordinador del Título IX o al coordinador adjunto sin el permiso del participante. La Ley Clery tampoco exige que estas personas informen. Esta incluiría consejeros en el Centro de Consejería Universitaria, Centro de Servicios Psicológicos, Clínica de Psicología de Consejería y Programa de Asistencia al Empleado.

Defensores de víctimas de OSU

La universidad trata a los defensores de víctimas de OSU como una opción de denuncia confidencial. Las víctimas pueden visitar a un defensor de víctimas para conocer los recursos disponibles en el campus. Los defensores de víctimas no están obligados a reportar ninguna información sobre un incidente al coordinador o coordinador adjunto del Título IX sin el permiso de la víctima. Sin embargo, los defensores de las víctimas informarán los incidentes, sin información de identificación personal, a la Policía de OSU a los efectos de la Ley Clery. Además, los defensores de las víctimas informarán periódicamente a la Junta de Regentes sobre las tendencias estadísticas de los incidentes.

Proveedores de salud universitarios

Los proveedores de servicios de salud universitarios son una opción de servicio confidencial. No están obligados a reportar cualquier información sobre un incidente al coordinador del Título IX o al coordinador adjunto sin el permiso de un participante. Sin embargo, reportarán incidentes, sin ningún tipo de identificación personal información a la policía de OSU a los efectos de la Ley Clery.

Si bien estos profesionales, consejeros no profesionales, proveedores de salud o defensores de víctimas pueden mantener la confidencialidad de la víctima, pueden tener informes u otras obligaciones bajo el estado la ley, como la notificación obligatoria a las fuerzas del orden en caso de menores, daño inminente a uno mismo u otros o requisito de testificar si es citado en un caso criminal.

Opciones de informes no confidenciales

La Junta de Regentes de las Universidades Agrícolas y Mecánicas de Oklahoma y la Ley Clery exigir a todos los empleados (excepto los consejeros, los proveedores de atención médica y los defensores de las víctimas) que tener conocimiento de una instancia de violencia sexual para reportar la instancia a la policía de OSU y a los defensores de víctimas. El nombre de la víctima no debe ser informado a la policía sin el permiso de la víctima. El informe debe incluir la naturaleza, fecha, hora y ubicación general de un incidente. Este es un informe limitado que no incluye información que pueda identificar directa o indirectamente a la víctima. Esto permite que la universidad realice un seguimiento de los patrones y desarrolle los programas adecuados en todo el campus.

Si la universidad determina que los presuntos individuos representan una amenaza seria e inmediata para campus, la universidad puede emitir una advertencia oportuna a la comunidad. Cualquier advertencia de este tipo no incluir ninguna información que identifique a la víctima.

Cuando se denuncia un caso de violencia sexual a un empleado responsable o al Campus Security Authority (CSA), un estudiante puede esperar que el incidente sea informado al Coordinador o coordinador adjunto del Título IX de la universidad.

Campus Security Authority (Autoridad de seguridad del campus): De conformidad con la Ley Clery, algunos empleados se identifican como una autoridad de seguridad del campus. Los CSA se identifican a través de la Ley Clery y se describen en la Informe Anual de Seguridad de la Universidad. Estas personas deben informar casos de mala conducta sexual, junto con otra mala conducta, a la Policía de OSU con fines estadísticos.

Empleados responsables: Empleados universitarios en función de supervisión de empleados o los estudiantes se consideran empleados responsables. Los empleados con autoridad de supervisión incluyen, pero no se limitan a: jefes de la unidad, administradores académicos,

miembros de la facultad que participan en supervisar a los trabajadores estudiantiles, administradores atléticos interuniversitarios y miembros del personal de entrenamiento.

Un CSA o un empleado responsable debe informar al coordinador del Título IX o al coordinador adjunto detalles relevantes sobre la presunta violencia sexual compartida por la víctima, incluidos nombres, fecha, hora y lugar específico del presunto incidente. En la medida de lo posible, la información será compartida solo con las personas responsables de manejar la respuesta de la universidad al informe. A CSA o el empleado responsable no debe compartir información sobre la víctima con la policía a menos que una víctima solicite al empleado que lo haga.

Antes de que una víctima revele cualquier información a un CSA o empleado responsable, el empleado debe asegurarse de que la víctima comprenda las obligaciones de reportar a un empleado y si la víctima quiere para mantener la confidencialidad, la víctima debe ser dirigida a un recurso confidencial. Cuando una víctima le cuenta a CSA o empleado responsable sobre un incidente de violencia sexual, la víctima tiene el derecho a esperar que la universidad proporcione información sobre medidas de apoyo, recursos, y vías de presentación de informes.

Solicitudes de no acción

Cuando el Apoyo y Conducta del Estudiante (Student Support & Conduct) se entera de una supuesta situación de violencia sexual, se enviarán recursos a la víctima a través de la dirección de correo electrónico de su universidad.

- Si no hay respuesta de la víctima o la víctima pide que no se tomen medidas, el Apoyo y Conducta del Estudiante revisará para determinar si se contacta al supuesto estudiante.
- Si la víctima no responde al contacto de la Universidad o la víctima solicita que no se tomen medidas, Apoyo y Conducta del Estudiante debe sopesar esa solicitud con la obligación de proporcionar un ambiente seguro para todos los estudiantes, incluida la víctima. Si la universidad honra a la solicitud de confidencialidad, la víctima debe comprender que la capacidad de la universidad para investigar y responder de manera significativa al incidente puede ser limitado.
- Aunque es poco común, hay ocasiones en las que la universidad no puede honrar la solicitud con el fin de proporcionar un ambiente seguro para todos los estudiantes. Al pasar la víctima por la solicitud de no acción se considerará lo siguiente:

1. El riesgo aumentado de que el presunto demandado cometa actos adicionales de sexo o otra violencia, como:
 - a. si ha habido otras denuncias de violencia sexual sobre el mismo presunto demandado;
 - b. si el presunto demandado tiene un historial de arrestos o registros de una escuela anterior que indique antecedentes de violencia;
 - c. si el presunto demandado amenazó con más violencia sexual u otro tipo de violencia contra la víctima u otros;
 - d. si la violencia sexual fue cometida por varios encuestados;
2. si la violencia sexual fue perpetrada con un arma;
3. si la víctima es menor de edad;
4. si el encuestado es un empleado o participa en una actividad estudiantil aprobado por la universidad (por ejemplo, atletismo, banda, ROTC, etc.);
5. si la universidad cuenta con otros medios para obtener información relevante del violencia sexual (por ejemplo, cámaras de seguridad, empleados, evidencia física); y,
6. si el informe de la víctima revela un patrón de perpetración (por ejemplo, a través del uso ilícito de drogas o alcohol) en un lugar determinado o por un grupo en particular.

La presencia de uno o más de estos factores podría llevar a la universidad a investigar y, si es apropiado llevar a cabo una acción de conducta. Si ninguno de estos factores se encuentra presente, la universidad probablemente respetara la solicitud de la víctima de no realizar ninguna acción.

Si se determina que la universidad no puede mantener la confidencialidad de la víctima, la universidad informara a la víctima antes de iniciar una investigación. La universidad siempre será consciente del bienestar de la víctima y tomará medidas continuas para proteger a la víctima de represalias o daños y trabajará con la víctima para crear un plan de seguridad. La universidad no puede exigir la participación de una víctima en cualquier investigación o proceso de conducta. Represalias contra la víctima, ya sea por parte de estudiantes o empleados universitarios, no serán toleradas.

Informar a la policía

La universidad alienta encarecidamente a las personas a denunciar la violencia sexual y cualquier otro delito a la policía. Esto no obliga a la víctima a enjuiciar, pero permitirá la recolecta de información y pruebas. La información y la evidencia preservan opciones futuras con respecto a la persecución penal, acciones de conducta universitaria y/o acciones civiles en contra del autor.

Incidentes en el campus

Departamento de Policía de OSU

104 USDA

405-744-6523

<http://police.okstate.edu>

Incidentes fuera del campus

Departamento de Policía de Stillwater

723 South Lewis Street

405-372-4171

<http://stillwaterpolicedept.org>

Si el incidente ocurrió en cualquier otro lugar, se puede informar a la policía local con jurisdicción en el lugar donde ocurrió.

Informar al Apoyo y la Conducta del Estudiante (Student Support & Conduct)

Cualquiera puede denunciar casos de violencia sexual a Apoyo y la Conducta del Estudiante o al Coordinador de Título IX. Existe una diferencia distinta entre reportar incidentes de violencia sexual y presentar una denuncia sobre un incidente de conducta sexual inapropiada. Al reportar incidentes de mala conducta sexual se informa a la Universidad del incidente, lo que permite a la Universidad brindar apoyo y no necesariamente resulta en la iniciación del proceso de conducta del estudiante. A los denunciantes que reportan incidentes de conducta sexual inapropiada se les ofrecerá medidas de apoyo. Si un denunciante desea iniciar el proceso de quejas, debe presentar una denuncia oficial.

OSU Student Support & Conduct

328 Student Union

405-744-5470

<http://ssc.okstate.edu>

student.support@okstate.edu

Coordinador del Título IX

408 Whitehurst Hall

405-744-9154

<http://eeo.okstate.edu>

eeo@okstate.edu

Declaración de Derechos de las Víctimas

- a. Los sobrevivientes serán notificados de sus opciones para notificar a la policía y a las autoridades en campus, que incluye la opción de no notificar a dichas autoridades.
- b. El acusador y el acusado deben tener la misma oportunidad de tener a otros presentes.
- c. Se informará a ambas partes del resultado de cualquier procedimiento disciplinario.
- d. Se notificará a los sobrevivientes sobre los servicios de asesoramiento.

- e. Se notificará a los sobrevivientes de las opciones para cambiar las situaciones académicas y de vivienda. Cuando un estudiante o empleado informa que ha sido víctima de violencia en el noviazgo, violencia doméstica, agresión sexual o acoso, ya sea dentro o fuera del campus, la universidad proporcionará una explicación por escrito de los derechos y opciones del estudiante o empleado.

Política

Dos políticas universitarias abordan específicamente la violencia sexual relacionada con los estudiantes.

- Título IX provisional - Política de conducta sexual inapropiada: <https://eeo.okstate.edu/title-ix-0>
- Código de Conducta del Estudiante: <https://ssc.okstate.edu/code.html>

Proceso de Conducta del Estudiante

Todos los procesos de conducta de los estudiantes están separados de las investigaciones policiales. Incluso si las autoridades policiales y de justicia penal optan por no enjuiciar un incidente en particular, la universidad aún puede perseguir el incidente a través del proceso de conducta del estudiante.

Queremos que todas las partes participantes conozcan el proceso que ocurre una vez que la queja se presenta ante el Departamento de Apoyo y Conducta del Estudiante. El siguiente se describe el proceso de investigación, la audiencia y el resultado de la audiencia. El personal de Apoyo y Conducta Estudiantil será disponible para explicar el proceso según lo solicitado. El proceso de conducta del estudiante será rápido, justo, e imparcial. Esto significa que el proceso se completará dentro de un plazo razonable y sin dilaciones indebidas. El proceso se llevará a cabo de manera coherente con las políticas de la universidad y será transparente para todas las partes. La víctima que presenta la denuncia, se le conoce como el denunciante. El presunto individuo se conoce como el demandado. Finalmente, el proceso de conducta estudiantil será realizado por funcionarios universitarios que no tengan conflicto de interés o sesgo para el denunciante o el demandado.

Presentar una Queja Formal

Las quejas formales se pueden presentar en línea, por correo, correo electrónico o en persona en 328 Student Union, <https://ssc.okstate.edu/report.html>, o student.support@okstate.edu. Con el fin de tomar una acción de disciplina, se debe presentar una queja formal firmada y el denunciante debe participar en los procesos de investigación y audiencia.

Investigación

- a. Se notificará al denunciante y al demandado de la recepción de la denuncia.
- b. Un funcionario de la universidad se reunirá por separado con el denunciante y el demandado para discutir la denuncia presentada, revisar los procesos de investigación y audiencia.
- c. La investigación será realizada por un investigador imparcial. Esta investigación debe incluir reunirse personalmente con el denunciante; reunirse personalmente con los encuestados; reunirse personalmente con cualquier testigo; y revisar cualquier información documental.
- d. La investigación será adecuada, confiable e imparcial. El investigador compilará un informe de investigación, que será verificado por el denunciante y el demandado.
- e. El funcionario de la universidad determinará si es posible una audiencia de conducta basado en la información disponible. Si se determina que la universidad procederá con una audiencia de conducta, se notificará al denunciante y al (los) demandado (s) de la fecha de la audiencia.
- f. Se le permite la presencia de un asesor durante el proceso de investigación.

Audiencia

- a. La notificación de la audiencia se realizará con al menos quince días de anticipación e incluirá la fecha de la audiencia, hora y lugar. Las audiencias se programarán en torno a los horarios académicos.
- b. Las acusaciones que involucren a un denunciante y al demandado serán escuchadas por el Panel Audiencia del Departamento de Conducta del Estudiante, que está compuesto por un miembro de la facultad, un miembro del personal y un estudiante.
- c. La audiencia incluye declaraciones de apertura, presentación del informe de investigación, presentación de información por parte del denunciante y el demandado, preguntas a cada parte, y declaraciones finales.
- d. Cada parte puede tener una persona de su elección que los acompañe durante todo el proceso. La audiencia como asesor. El papel principal del asesor es ayudarlo a contar su experiencia. Si el caso cae bajo la política del Título IX, se requiere que tenga un asesor presente en la audiencia para hacer preguntas a la otra parte. Si no puede obtener un asesor, la universidad le proporcionará uno.
- e. Se permite que cada parte esté presente durante la audiencia (excepto durante las deliberaciones). Todos los partes pueden estar en la misma habitación en un lugar no amenazante preestablecido o en cuartos separados con opción de videoconferencia.
- f. El estándar de prueba utilizado en todas las audiencias de conducta universitaria es la preponderancia de la evidencia, lo que significa que la determinación que se debe hacer si es más probable que ocurrió una violación. Esto es significativamente diferente a la prueba más allá de una duda razonable, que se requiere para un proceso penal.

Salir

- a. Los posibles resultados incluyen toda la gama de sanciones enumeradas en el Código de Conducta Estudiantil. Cuando se determina que la violencia sexual es más probable que no ocurrido, el resultado puede incluir la separación de la universidad.
- b. Los encuestados y los denunciantes serán informados simultáneamente por escrito del resultado dentro de los dos días hábiles posteriores a la audiencia.
- c. Cada parte tiene derecho a apelar la decisión tomada a través de los procedimientos de audiencia dentro de los diez días hábiles posteriores a la audiencia y el derecho a responder si se presenta una apelación por la otra parte.

Medidas preventivas

La universidad alienta a toda la comunidad de Cowboys a ayudar en la prevención de incidentes dañados y negativos al practicar el consentimiento, apoyando a los compañeros, víctimas y sobrevivientes, interviniendo si son un espectador de tales incidentes y se educan a través de entrenamientos patrocinados por la universidad.

Únase a OSU en su postura de que 1 es 2 Demasiado (1 is 2 Many) y su esfuerzo por mantener un entorno seguro donde todos los miembros de la comunidad del campus puedan vivir, aprender y ser exitosos. En Oklahoma State University nos enorgullecemos de brindar una experiencia universitaria enriquecedora, que exige un ambiente estudiantil seguro y saludable. Con ese fin, todos los estudiantes nuevos deben completar la capacitación “1 is 2 Many” en línea, un programa de prevención de la violencia sexual en línea. Este programa basado en video proporcionará información crítica sobre el consentimiento, la intervención de un transeúnte, la agresión sexual, violencia de citas, doméstica, acecho y mucho más. Los estudiantes deben completar el programa antes de inscribirse en los cursos del próximo semestre. Para completar la formación, vaya a <https://1is2many.okstate.edu>.

Además, “1 is 2 Many” proporciona educación en persona sobre violencia sexual a cualquier grupo de estudiantes, profesores o personal a pedido. Los temas incluyen, pero no se limitan a: agresión sexual; acoso sexual; cómo apoyar a una víctima; intervención de espectadores; estrategias de prevención; y recursos disponibles para las víctimas. Para más información por favor visite <https://1is2many.okstate.edu/presentation.html>.

La prevención de una agresión nunca es responsabilidad exclusiva de una víctima potencial. Sin embargo, los estudiantes de la universidad aceptan nuevas responsabilidades, incluida la adopción de las medidas adecuadas para practicar conciencia de la situación. Para obtener información adicional sobre la seguridad del campus, descargue la aplicación Rave Guardian y consulte el Informe Anual de Seguridad en <http://safety.okstate.edu>.

Oklahoma State University, como empleador que ofrece igualdad de oportunidades, cumple con todas las leyes federales y estatales aplicables con respecto a la no discriminación y la acción afirmativa. Oklahoma State University está comprometida con una política de igualdad de oportunidades para todas las personas y no discrimina por motivos de raza, religión, edad, sexo, color, origen nacional, estado civil, orientación sexual, identidad/expresión género, discapacidad o condición de veterano con respecto al empleo, programas y actividades educativos, y/o admisiones. Para obtener más información, visite <https://eeo.okstate.edu>.

This project was supported by Grant No. 2019-WA-AX-0027 awarded by the Office on Violence Against Women, U.S. Department of Justice. The opinions, findings, conclusions, and recommendations expressed in this publication/program/exhibition are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the U.S. Department of Justice.